



revista digital para profesionales de la enseñanza

Nº 10 - Septiembre 2010

Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía

ISSN: 1989-4023

Dep. Leg.: GR 2786-2008

La Orientación y Acción Tutorial en Educación Primaria

Autora: Lourdes Mateo Villodres

Introducción

Cuando se habla o se escribe sobre Orientación y Tutoría se sobrentiende que nos referimos a algo que se hace con los alumnos: un programa, el Plan de Acción Tutorial, el informe de Orientación al finalizar un determinado período académico, etc.

Sin embargo, en la Escuela, cuando un profesor se refiere a la TUTORIA suele hacerlo a las conversaciones que mantiene con los padres, generalmente la madre, de algunos de los alumnos en las dos horas semanales que tradicionalmente, se tiene fijado para este menester.

Cualquiera puede imaginar lo que acontece en esa tutoría. Se tratan los aspectos más significativos del quehacer del alumno; se dialoga sobre sus actitudes, resultados escolares, notas...

La complejidad de la labor educativa y su concreción en los centros escolares aconseja que éstos dispongan de recursos especializados para potenciar las labores inherentes a la orientación. Esta realidad no debe llevar a desatender estas funciones por parte del profesorado. La figura del profesor-tutor institucionaliza algunas de estas tareas sin detrimento de las labores tutoriales que debe realizar todo profesor con sus alumnos.

El desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT) le corresponde al tutor/a en coordinación con el equipo docente y otros agentes que incidan en su grupo clase. Asimismo contará con el apoyo del orientador/a, y/o consultor/a para favorecer y garantizar la atención a la diversidad del alumnado y la innovación y mejora continua de la acción tutorial.

La finalidad de la acción tutorial es que el alumno/a se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, aprenda a decidir, a resolver sus problemas de aprendizaje, y se sienta protagonista de su propio proyecto personal y profesional.

La dimensión orientadora del profesorado se sustenta en el hecho de que el aprendizaje humano es sumamente complejo e intervienen en él, no solamente la dimensión intelectual o cognitiva, sino la totalidad de la persona; aprende desde sus experiencias, sus motivaciones, sus expectativas, valoraciones, sentimientos, etc. Por

ello, conviene reflexionar sobre la importancia que tiene la orientación y la acción tutorial si se quiere llevar a la práctica una auténtica educación integral.

Concepto

Entendemos que la tutoría en las etapas obligatorias de los desarrollos educativos, es aquella actividad educativa específica que relacionada con las diversas materias curriculares desarrolla armoniosamente las diferentes capacidades del alumnado, (cognitivas, afectivas, comunicativas, psicomotoras y de inserción social), sean de la edad infantil, de la niñez o de la adolescencia.

Han sido muchos los autores que han definido el término “tutoría” como la realizada por *Lázaro y Asensi (1986)*:

“...la acción tutorial es inherente a la actividad educativa del profesor, su campo de acción se refiere a los procesos relacionados con la orientación escolar”.

El Plan de Acción Tutorial, (PAT), dentro del Proyecto Educativo del Centro, es la estructura organizadora del conjunto de acciones, de orientación y seguimiento, dirigidas a todo el alumnado a lo largo de su escolaridad cuyo objetivo es el logro de las competencias básicas.

Se entiende la orientación y la acción tutorial como una dimensión de la educación. La educación integral pretende el máximo desarrollo de todas las capacidades de la persona. Supone un concepto más amplio que la mera instrucción basada en el aprendizaje y el desarrollo cognitivo. Por lo tanto, la tutoría y orientación deben ocupar un lugar preeminente dentro de esta concepción de la educación integral.

Principios de la Orientación y Acción Tutorial

Un desarrollo coherente y realista de esta dimensión de la educación se basa en los principios que sustentan y enmarcan el trabajo de profesores, tutores y orientadores. Todo ello se deriva de una concepción de la educación basada en el pleno desarrollo armónico de todas las capacidades de la persona. A continuación, se exponen estos principios y se comentan intentando concretar algunas implicaciones para la práctica educativa.

La función tutorial destaca en primer plano poner las características de la educación y dar más peso al carácter personalizado, individualizado, integral y diverso de la enseñanza, frente a la parcelación en materias y la desaparición del individuo en el grupo, según los siguientes principios:

- **Personalización:** se educa a la persona como tal, para el desarrollo de la personalidad de cada uno.
- **Individualización:** se educa a personas concretas, con características individuales, que se deben respetar, aprovechar y enriquecer, no a abstracciones o a colectivos.
- **Integración:** se educa a la persona completa, integrando los diferentes

ámbitos de desarrollo y las líneas educativas; en contraposición a la parcelación educativa o de los conocimientos.

- **Diversificación:** se educa ajustando la enseñanza a las necesidades educativas de los alumnos mediante las oportunas adaptaciones curriculares, metodológicas y de acceso, adecuando la escuela al alumno, a sus características, con sus aptitudes, intereses y motivaciones diferenciales.

Tres son los principios pedagógicos que más resaltan en la LOGSE:

1. Educar es mucho más que instruir, adiestrar o informar. La educación no puede reducirse a la adquisición de contenidos conceptuales.
2. La Educación ha de ser integral, no puede reducirse al desarrollo de un sólo aspecto de la personalidad, el intelectual, sino que ha de educarse para el desarrollo completo de persona, donde aspectos como el afectivo, el sexual, el social, moral han de ser atendidos.
3. Se educa a alumnos concretos, no a los grupos, ni a los alumnos prototipo. Las personas concretas tienen particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar, lo que hace necesaria la individualización de la enseñanza.

En el modelo educativo propuesto por la LOGSE, tutoría y docencia son las dos caras complementarias de un único proceso formativo: la educación.

Organización de la Acción Tutorial: Fases

Las fases de organización de la acción tutorial se dividen en:

- **1ª Fase de Sensibilización.** Un plan de Acción Tutorial no puede implantarse sin ser comprendido, discutido y aceptado en líneas generales.
- **2ª Fase de Planificación.** En ella se establecen los grandes objetivos que se pretende alcanzar en el área de la Acción Tutorial, dentro del Proyecto Educativo del Centro. Se fijan los recursos personales, materiales y de organización necesarios para conseguirlos. Se realizará con el asesoramiento de la Unidad de Orientación y del Equipo de Orientación y Apoyo en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en las reuniones de los Equipos docentes de Ciclo.
- **3ª Fase de Programación.** Se seleccionan las tareas y actividades a realizar y el tiempo de llevarlas a cabo así como se establecen los canales de coordinación entre las personas que vayan a trabajar en dichas acciones.
- **4ª Fase de Realización.** Comprende la realización práctica de las tareas concretas dentro de la actividad Tutorial utilizando los instrumentos y recursos establecidos.
- **5ª Fase de Evaluación.** Se realiza en momentos elegidos para valorar si se han cumplido los objetivos previstos y en función de ello corregir los desajustes entre lo planificado inicialmente y la realización concreta.

La organización de los centros de Primaria es necesaria para poder desempeñar correctamente la función tutorial de los maestros. Los **factores organizativos** que favorecen la posibilidad de ejercer la tutoría de un grupo de alumnos son:

- La incorporación del Plan de Acción tutorial y de Orientación al Proyecto Curricular del Centro, hace que estas actividades se planifiquen desde dentro del propio centro y sean asumidas por su profesorado.
- La implicación del equipo directivo, y especialmente del jefe de estudios, en la planificación y ejecución del Plan de Acción Tutorial (PAT), lleva consigo la posibilidad de tener los medios necesarios y remoción de los obstáculos que existan.
- La apertura y flexibilidad curricular favorecen la autonomía del centro y de sus maestros/as, y posibilitan los distintos niveles de concreción curricular para que sean el centro y el maestro los que se adapten a sus alumnos/as concretos y no al contrario.
- La disminución de la ratio profesorado/alumno a 25 alumno/as por clase posibilita la personalización de la enseñanza y el conocimiento personal de sus alumnos/as y de sus familiares.
- La equivalencia entre el número de maestros, tutores y grupos de alumnos facilita que casi todos los maestros/as, a excepción del equipo directivo o especialistas, estén implicados en la función tutorial y sea asumida como asunto de todo centro.
- El trabajador con alumnos que aún no han llegado a la etapa del pensamiento formal y abstracto hace que la heterogeneidad de los alumnos no sea demasiado amplia, y por tanto sea posible adaptarse a casi todos los alumnos.
- La existencia en muchos centros, de maestros de apoyo especializado en dificultades escolares y en necesidades educativas especiales, facilita la integración de los alumnos con problemas y la personalización de la educación.
- Los Equipos de Apoyo Externo, tradicionalmente, han centrado su trabajo en estos dos niveles (Infantil y Primaria) y en los alumnos con fracaso escolar, con lo que se ha favorecido la promoción e integración de la diversidad de los alumnos.
- La existencia de los equipos docentes de ciclo, los equipos docentes de orientación y apoyo, y la comisión de coordinación pedagógica, potencian el trabajo en equipo y por tanto la atención a la diversidad y las funciones del tutor/a en relación con el resto de maestros/as que intervienen en su grupo de tutoría.

Tres son los factores que impiden el correcto funcionamiento de las tutorías y de la orientación en los centros de Infantil y Primaria:

- La no existencia del Departamento de Orientación, con especialista en psicopedagogía, al menos en los centros de compensatoria y de integración de los alumnos con graves necesidades educativas especiales hace, si no

imposible, al menos si complejo, el desempeño de la tutoría y de la atención a la diversidad.

- La implantación de la jornada continua, puede obstaculizar los tiempos de reunión entre el profesorado, de éstos con los padres de sus alumnos, y en definitiva del trabajo en equipo y de las tutorías.
- El excesivo número de centros de una zona educativa atendida por un Equipo de Apoyo Externo, está llevando a una dispersión del trabajo de estos profesionales y por tanto, a la pérdida de credibilidad y de calidad y eficacia de estos equipos.

Plan de Orientación Y Acción Tutorial

Los centros docentes elaborarán un **Plan de Acción Tutorial** que formará parte del Proyecto Curricular, en el que se desarrollarán al menos los aspectos siguientes:

- Los objetivos que el centro pretende alcanzar con la acción tutorial, los contenidos a desarrollar, las actividades previstas y las estrategias de evaluación del Plan.
- Los aspectos organizativos: asignación de tutorías, la periodicidad y contenido de las reuniones de coordinación entre los profesores de un mismo equipo docente, temporalización, horarios de tutoría y de visita de padres y madres.- Líneas comunes de actuación que los tutores desarrollarán con su grupo de alumnos.
- Determinación de los procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos del grupo y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

La Acción Tutorial tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del centro, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Plan de Acción Tutorial (PAT), debe asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo, determinando procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos del grupo y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Cada tutor, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial (PAT), programará las actividades más acordes con su grupo de alumnos. El programa de actividades con los alumnos deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el grupo en la hora semanal de tutoría, como aquellas que estén previstas para atender individualmente a los alumnos que lo precisen.

Asimismo, pensamos que la acción del tutor debe responder a una serie de aspectos, entre otros, como los siguientes:

- La relación entre el entorno.
- Las familias y el centro.
- La adecuación de la oferta educativa.
- La atención a las necesidades que vayan surgiendo en el proceso educativo.
- La evaluación.

Todo ello, para llegar a la consecución de un adecuado desarrollo integral del alumno/a.

Ante esta situación, nos enfrentamos a nuestro tema de trabajo, "**¿cuál será el plan de acción tutorial más adecuado a la realidad de nuestro centro?**".

- Conocer nuestro entorno.
- Conocer a los alumnos y alumnas.
- Analizar el proyecto educativo y curricular de nuestro centro en lo referente a orientación y tutoría.
- Determinar nuestras necesidades.
- Programar nuestro plan de acción tutorial.

I - Análisis de la situación socio - económica del barrio

Para revisar y actualizar los datos sobre la situación socioeconómica del barrio, se elaborará y enviará un cuestionario a nivel general del centro a todas las familias que tienen hijos en el mismo, con los siguientes criterios:

- Edades.
- Estudios.
- Hijos/as de las familias.
- Personas que habitan en casa.
- Casas de las familias.
- Trabajo de los padres y madres.

Conocer a los alumnos/as

Esta labor se desarrolla en base a una reflexión por parte del profesorado sobre las características más sobresalientes de nuestros alumnos y alumnas, según los siguientes criterios:

- Motivación.
- Evolución del proceso enseñanza - aprendizaje.
- Valoración de los resultados.

Revisión del Proyecto Curricular

Se revisa el Proyecto Curricular del Centro para valorar los objetivos relacionados con la acción tutorial. Una vez señalados se decide ampliar este apartado en función de lo que con posterioridad se va a desarrollar en el trabajo.

Determinar nuestras necesidades

Después de su análisis y estudio, se resaltan las siguientes necesidades:

a) En relación con los alumnos/as:

El enfoque de algunos aspectos de la labor tutorial teniendo en cuenta los alumnos/as problemáticos pero sin olvidarse de atender las necesidades de los demás, sus motivaciones e intereses.

El establecimiento de pautas para trabajar valores dentro del ámbito escolar. La mejora de la relación entre lo que se trabaja en el centro y los hábitos de la casa.

b) En relación con el proceso enseñanza - aprendizaje:

La unificación de criterios para el establecimiento de hábitos concretos y de seguir dentro de unos límites, unas pautas pedagógicas comunes.

El trabajo de estrategias, técnicas de estudio, destrezas y hábitos de trabajo dentro del quehacer cotidiano del aula.

La mejora de la organización y puesta en práctica de la atención a los alumnos/as con N. E. E.

También habría que determinar cuáles de estas situaciones corresponden al tutor o a otros profesionales y cómo llevarlas a cabo.

c) En relación con los padres / madres:

Una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos. El fomento de la participación de madres y padres en las actividades que se programan en el centro.

d) En relación con los profesores/as:

Una línea base de actuación en función de la mejora de la convivencia en el centro y de algunos aspectos pedagógicos.

La elaboración de unas pautas específicas para el desarrollo de las sesiones de evaluación.

El establecimiento de los cauces necesarios para favorecer las relaciones entre las etapas educativas que existen en el centro y la relación entre los distintos ciclos.

e) Actividades relacionadas con la Acción Tutorial:

En nuestro centro realizaremos una serie de actividades relacionadas con la acción tutorial. Unas se realizan desde el puesto de tutor, otras por el mero hecho de ser profesor/a e impartir una determinada asignatura a un grupo de alumnos/as. Todas ellas aún no forman parte de ningún Plan de Acción Tutorial ya que éste no existe, pero queremos reflexionar sobre ellas para poder tener unas líneas básicas en las que

fijarnos para complementar con otro tipo de actividades que no se realizan en la actualidad.

Actividades desarrolladas por el tutor con el grupo de alumnos/as:

- Ejercicios de acogida.
- Ejercicios de desarrollo de hábitos de limpieza (personal, aula, centro, etc.).
- Ejercicios de autoestima.
- Asambleas para dar a conocer las normas básicas de convivencia de la clase, del centro, etc.
- Sociogramas.
- Coordinación de la estructura del aula: grupos, filas, en forma de "u", etc.
- Reparto de tareas evitando todo tipo de discriminación.
- Aceptación de compañeros/as que se incorporen con el curso ya empezado.
- Valoración del medio ambiente en el que se desarrollan.
- Respeto hacia las personas que conviven con ellos diariamente.

Estas actividades no responden a un objetivo concreto programado con antelación en función de la labor que como tutores llevamos a cabo, sino más bien a premisas, que creemos debemos tener en cuenta para que haya un buen clima de atención y respeto en la clase a la hora de que exista un buen ambiente de aprendizaje.

Actividades desarrolladas con los padres / madres:

- Reunión de presentación del curso.
- Reuniones trimestrales para informar del proceso educativo de sus hijos/as.
- Entrevistas individuales a principio de curso (1er nivel de infantil y primaria).
- Entrevistas individuales con los padres / madres ya sean a petición del tutor/a, como a requerimiento de los padres / madres.

Participación de los padres / madres en:

- La gestión del dinero del material por curso.
- Colaboración en actividades extraescolares como: Fiesta de Navidad, Carnaval, Día del Libro, Fiesta Fin de curso, etc.
- Charlas sobre aspectos educativos, con la colaboración de la psicóloga contratada por la A. M. P. A.
- Organización de viajes de estudios.

Actividades que desarrollamos en relación con profesores/as:

- Reuniones de coordinación entre tutores del mismo nivel.
- Reuniones de coordinadores por ciclos.
- Reuniones de evaluación.
- Reuniones de coordinación pedagógica (constituida por los coordinadores de ciclos y otros componentes).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, hemos visto necesario la elaboración de un P. A. T. que responda a las necesidades más urgentes de nuestro Centro, donde se recojan los objetivos a conseguir, los recursos a utilizar, la

temporización más adecuada y unas líneas para poder evaluar el PAT una vez este puesto en funcionamiento.

Objetivos de la Orientación y Acción Tutorial

Los principios que rigen la Orientación y la Acción Tutorial deben definirse en una serie de objetivos que ayuden a diseñar planes de trabajo en los centros. Estos objetivos concretan, por lo tanto, los principios citados anteriormente.

A continuación se enuncian los objetivos y se acompañan de un breve comentario que ayuda a entender el sentido de los mismos:

- a) *Asumir como tarea propia de los docentes la orientación y la acción tutorial de sus alumnos.*

Este objetivo es básico y esencial, si los profesores no desarrollan actitudes favorables hacia esta tarea, aunque normativamente esté prescrita como propia de la función docente, difícilmente puede desarrollarse un plan de orientación y acción tutorial en el centro. El hecho de que existan en los centros recursos especializados para la orientación y la intervención psicopedagógica no debe propiciar el abandono de estas labores por parte de los tutores y del profesorado en general.

- b) *Propiciar el conocimiento de las características propias del alumnado, asumiendo que cada alumno es único.*

Con esta formulación se resalta la importancia de que el profesor tutor y el profesorado en general demuestren una sensibilidad hacia la diversidad del alumnado como elemento de la realidad humana. Tiene, por lo tanto, una base actitudinal y un componente más técnico. Los docentes pueden utilizar diferentes medios para conocer a sus alumnos, para detectar sus motivaciones, sus aspiraciones, sus conocimientos previos, etc.

Este objetivo concreta el principio de individualización y de educación integral. Si es importante el conocimiento de cada alumno para aquellos que no presentan especiales dificultades, no lo es menos para los alumnos que presentan necesidades educativas. En estas labores, la colaboración entre profesores y el orientador es de suma importancia.

- c) *Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.*

Orientar al alumno es acompañarlo a lo largo de su escolaridad, darle información de forma continua ayudarle a resolver los problemas que se le planteen. La orientación debe partir del supuesto de que el éxito se produce cuando hay consonancia entre las capacidades del alumno y el rendimiento alcanzado; pero el seguimiento no sólo

implica los aspectos más académicos e intelectuales. Debe tener en cuenta todas las dimensiones de la persona.

- d) *Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.*

La orientación persigue una respuesta educativa en consonancia con la realidad del alumnado. Para ello, la programación debe tener en cuenta este principio, las metodologías deben propiciar el aprendizaje personal y la evaluación debe ser sensible a las formas peculiares de llevar a cabo el aprendizaje.

- e) *Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos o a un alumno en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.*

La orientación del alumnado debe ser tarea compartida por todo el equipo docente. Corresponde al profesor-tutor realizar un seguimiento más individualizado y coordinar al profesorado que interviene en su grupo de alumnos.

Debe tenerse en cuenta que además de los objetivos específicos que cada profesor tenga para su área, todos ellos deben tener unos objetivos en común que son propios de la etapa y se refieren a la madurez y a la formación general del alumnado.

Especial importancia tiene la coordinación entre el profesor-tutor y el profesor de apoyo en el caso de alumnos con necesidades educativas. Esta coordinación está en la base del éxito de la enseñanza con este alumnado. Ambos deben saber qué se trabaja en cada momento, deben revisarse sus progresos y marcar nuevos objetivos en consonancia con los mismos.

- f) *Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.*

La orientación debe propiciar que los dos grandes ámbitos con finalidad educativa como son la escuela y la familia, unifiquen criterios e incidan de forma coherente en el alumnado. No se trata únicamente de traspasar información, sino de ir más allá, de generar un contexto de colaboración en el que los valores, las actitudes y las actuaciones converjan de forma coherente.

- g) *Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales que intervengan.*

En algunos casos la intervención del tutor o del equipo docente será suficiente para dar respuesta a las necesidades de un alumno, pero en otros casos, será precisa la intervención de otros especialistas como el orientador o el personal del Centro de Recursos de la Educación Especial, los Servicios Sociales de Base, etc.

En estos casos, debe buscarse la coordinación entre todos ellos procurando una visión global de las necesidades del alumno.

- h) Atender a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales buscando la optimización de los recursos y la máxima integración del alumnado.*

Este objetivo de la orientación enmarca un campo prioritario: las necesidades educativas del alumnado. Este campo exige una atención prioritaria en los centros escolares y debe diseñarse y llevarse a la práctica optimizando los recursos de los que disponga el centro. En este aspecto debe buscarse la implicación global del centro para dar respuestas coherentes y asumidas por la comunidad educativa.

- i) Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los alumnos.*

La enseñanza se desarrolla en un grupo humano compuesto por alumnos y profesores. Es objetivo de la orientación y de la acción tutorial conseguir que el grupo humano de alumnos funcione de forma cohesionada consiguiendo una motivación de grupo adecuada.

El clima de clase tiene una gran importancia y repercusión en el progreso del grupo y de cada alumno. Un buen clima de clase favorece la autoestima, la responsabilidad, las actitudes favorables hacia el trabajo escolar, genera hábitos de trabajo y estudio, autonomía, colaboración solidaria y afán de superación.

- j) Favorecer el paso de los alumnos de un ciclo a otro y de una etapa educativa a la siguiente.*

Hay ciertos momentos en la escolaridad en los que debe potenciarse la orientación del alumnado. El paso de un ciclo a otro es uno de estos momentos. El cambio de profesores, de programación, que progresivamente se hace más exigente, en algunos casos el cambio de compañeros, aconseja una acción tutorial intensiva. Mención especial requiere la decisión sobre la promoción o no del alumnado.

- k) Mediar en situaciones de conflicto entre el alumnado, o con el profesorado o la familia, buscando siempre una salida airosa al mismo.*

Dada la complejidad de las relaciones humanas, y que la educación se basa en las mismas, no debe extrañar que se produzcan conflictos entre los alumnos, o bien con algún profesor o entre un alumno y sus padres o hermanos. En tales situaciones debe buscarse una solución educativa evitando en lo posible actitudes autoritarias.

La mediación entre las partes forma parte de las funciones del tutor y del orientador. Estas deben tener unas habilidades básicas para la mediación que incluyen la capacidad de escucha, la empatía y la creencia en la búsqueda de soluciones asumidas.

Funciones y tareas del tutor/a

Todo profesor está implicado en la acción tutorial, haya sido o no, designado tutor de un grupo de alumnos.

Se entiende por función, el quehacer relativo a determinados trabajos; en este apartado nos referiremos a aquellas funciones educativas relacionadas con la acción tutorial. Por tareas o actividades queremos reseñar las actuaciones más concretas que posibilitan el que una determinada función se cumpla.

Podríamos sintetizar todas las funciones del tutor en la del seguimiento y apoyo en el proceso de aprendizaje y maduración de cada uno de los alumnos y alumnas y del grupo en su conjunto, ya que todas las acciones que realiza tanto con el alumnado directamente como con los profesores y las familias y servicios externos van encaminados a esta función fundamental.

En el intento de una mayor explicitación de las funciones asignadas a los tutores/es dentro de cada uno de los ámbitos, describiremos a continuación, las funciones y tareas que constituyen el quehacer del tutor/a en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

1.- En relación con los alumnos y alumnas:

- Facilitar una buena integración en el centro educativo y en el grupo de compañeros/as y fomentar la participación en las actividades del Centro.
- Asesorar a los estudiantes en los momentos más críticos: ingreso en un centro nuevo, cambio de ciclo o etapa educativa, elección de optativas, transición al mundo laboral etc.
- Facilitar el acceso a la información académica y profesional y generar situaciones de aprendizaje que les capacite para su autoorientación.
- Realizar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para articular respuestas educativas oportunas y/o ayudas pertinentes.
- Encauzar las demandas, inquietudes, quejas, etc. del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores, y el equipo directivo en los asuntos que se planteen.

2.- En relación con los profesores del grupo de alumnos/as:

- Coordinar al equipo docente de su grupo, tanto en lo referente a la programación y evaluación, como en el análisis de situaciones individuales y generales a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los/as tutores/as deberán realizar con los/as profesores/as de su grupo un mínimo de tres reuniones por curso fuera de las sesiones de evaluación. El/la tutor/a deberá informar de estas reuniones al/la Jefe/a de Estudios y será el/la encargado/a de hacer la convocatoria de las mismas.
- Informar, consensuar y desarrollar el PAT, implicándoles en las actividades derivadas de él desde una perspectiva de colaboración.

- Intercambiar con el profesorado del curso información sobre las características del alumnado y sus implicaciones en la programación, evaluación y en la relación educativa.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y organizar y presidir las sesiones en las que ésta se realiza.
- Colaborar en las adaptaciones del currículo: adaptaciones curriculares, proyectos de intervención educativa específica, programas de diversificación curricular, actividades de refuerzo y en la intervención educativa con los alumnos/as que presenten necesidades especiales.
- Atender y, en lo posible anticiparse a las dificultades más generales de aprendizaje del alumnado mediante las oportunas adecuaciones en la programación, así como a las necesidades educativas individuales, para proceder, si se considera necesario, a la correspondiente adaptación curricular.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y emitir, con el asesoramiento del equipo docente un informe de orientación escolar individual, con el fin de informar a las familias y orientar a los alumnos/as. Este informe se realizará al menos una vez al finalizar la Educación Primaria, así como cuando lo exijan circunstancias extraordinarias, como la no promoción de ciclo o curso. Todos estos informes tendrán carácter confidencial. El informe individualizado que se realice al finalizar la Educación Primaria indicará al menos el grado de adquisición de los aprendizajes, especialmente los que condicionen más el progreso educativo de cada alumno/a, así como aquellos aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada).
- Cumplimentar las estadísticas de las asignaturas y cuantos datos le exija la Jefatura de Estudios, así como los documentos académicos de los/as alumnos/as derivados de la acción tutorial.

3.- En relación con las familias y/o tutores legales y otros agentes sociales:

- Facilitar el conocimiento del centro y de la etapa educativa a los padres y madres y/o tutores legales de sus tutorados.
- Informar del proceso educativo individual y solicitar su colaboración.
- Recoger la información que la familia puede proporcionar con vistas a un mejor conocimiento del alumno/a y su contexto familiar.
- Facilitar a los padres y madres asesoramiento en aspectos tales como: resolución de problemas de aprendizaje y conducta, organización y planificación del estudio, toma de decisiones académicas y profesionales.
- Informar a los padres, madres y tutores legales del alumno/a acerca de la asistencia y participación de sus hijos e hijas en las actividades docentes y sobre su proceso educativo.
- Informar al alumnado y a sus padres/madres, y/o tutores legales, en todo lo que se refiere a sus actividades escolares, sin perjuicio del derecho de los/as mismos/as a dirigirse a los/as profesores/as o a los Órganos de Gobierno del Centro. El Centro comunicará a las familias el horario de visita semanal del/la tutor/a.

- Facilitar la participación de las familias en la vida del Centro.

La tutoría y la orientación son responsabilidad no sólo del profesor tutor, sino de todos los profesores que tienen responsabilidad de un determinado grupo de alumnos. Sin embargo, esta responsabilidad se haya especializada y cualificada en la persona del profesor-tutor, quien asume funciones y competencias que no corresponden al resto del profesorado. En el desarrollo de la acción tutorial el profesor-tutor tiene la cooperación y apoyo del equipo docente y el respaldo de la institución escolar.

En efecto, el centro educativo, tiene responsabilidades institucionales colegiadamente compartidas por el equipo docente y en particular por el equipo directivo, en relación con la orientación y el apoyo psicopedagógico. Los planes de orientación y acción tutorial deben estar incluidos en el proyecto de centro.

Así, el director es el responsable último de que la orientación forme parte integrante de la oferta educativa y contribuya al logro del fin último de la educación; el desarrollo personal de los alumnos.

También el jefe de estudios juega una figura clave en el desarrollo de las actividades de orientación; de su implicación dependen en gran medida el funcionamiento y coordinación de la acción tutorial, la disponibilidad de espacios y tiempos, la puesta en marcha de planes concretos de orientación y el tratamiento curricular de sus contenidos específicos.

Además de la necesaria implantación y coordinación de todo el equipo docente en la programación y desarrollo de la acción tutorial y orientadora, y contando también con el decidido respaldo del equipo directivo, los centros necesitan estructuras cualificadas que aseguren el desempeño de determinadas funciones, que debido a su mayor complejidad, reclaman la incorporación de técnicas, procedimientos e instrumentos que requieren una concreta especialización psicológica y pedagógica.

Los profesores, cada vez más en una sociedad de demandas y expectativas crecientes respecto a la escuela, pueden sentirse sobrecargados de responsabilidad. El profesor no puede ser dejado en solitario frente a la magnitud y complejidad de la tarea. Ha de tener la cooperación de los compañeros. Si al mismo tiempo estos están igualmente sobrecargados, la orientación e intervención, pueden requerir la actuación directa de profesionales especializados que trabajen con los alumnos, sea el apoyo de estos profesionales al profesor-tutor, del cual no es posible exigir que, por sí solo, pueda atender a todas las necesidades educativas que presentan los alumnos.

Fines de la Acción Tutorial

Los fines de la acción tutorial se pueden clasificar en:

A.- Dotar a los centros de una Acción Tutorial sistemática y estructurada que complemente, facilite y reafirme la tarea tutorial orientadora y educativa diaria del profesorado.

B.- Paliar con acción educativa y tutorial los déficits que puede presentar el alumnado, cada vez más diverso de los centros.

C.- Fomentar la sensibilidad hacia las diferencias, así como el desarrollo personal del alumnado y preparar a los alumnos para el futuro.

Seguimiento y Evaluación del PAT

A lo largo del curso, el equipo de tutoras/es de cada nivel realizará el seguimiento del desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT).

Al finalizar el curso escolar se hará una evaluación del PAT y se elaborará una memoria final sobre su desarrollo. En esta memoria se recogerá una síntesis de las observaciones realizadas por los tutores/as, los/as alumnos/as y otros agentes implicados, sobre aquellos aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas, y aquellos aspectos que será necesario modificar.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el curso siguiente.

Para realizar la evaluación del PAT se pueden utilizar criterios tales como:

- Grado de adquisición de las competencias según los criterios de evaluación establecidos.
- Relevancia de los contenidos.
- Adecuación de las actividades para lograr las competencias.
- Pertinencia de las acciones realizadas en los distintos ámbitos.
- Implicación del equipo docente y de las familias.

Conclusión

La tutoría y la orientación son responsabilidad no sólo del profesor-tutor, sino de todos los profesores que tienen responsabilidad de un determinado grupo de alumnos. El tutor es responsable del desarrollo armónico de la personalidad y de la formación humana integral del educando, para lo cual es indispensable una actitud positiva hacia la figura del tutorado y ser consciente de la importancia de saber las formas de interaccionar, conjugando la autoridad, la seriedad y la disciplina docente con la comprensión y amistad que comporta toda función tutorial.

En definitiva, la tutoría debe tratar cuestiones que puedan influir en el rendimiento académico, en la personalidad del alumno/a y en las relaciones sociales con los compañeros/as. Por tanto, es muy importante realizar la acción tutorial porque en las diferentes áreas educativas no suele haber espacio para abordar estos temas y son necesarios para la solución de conflictos, el rendimiento escolar, y el enriquecimiento educativo de toda la comunidad escolar.

Bibliografía

- Álvarez Rojo, V. (1995). *Orientación educativa y acción psicopedagógica*. Madrid: EOS
- Angulo, A. (2003). *La tutoría en la Educación Primaria*. Barcelona: Praxis

- Arnaiz, P. (1998). *La tutoría, organización y tareas*. Barcelona: Graó.
- Bisquerra, R. (Coord.). (1998). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Praxis.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Primaria en Andalucía.
- Lázaro, A. y Asensi, J. (1987): *Manual de orientación escolar y tutoría*. Madrid: Narcea.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- MEC (1990). *La Orientación educativa y la intervención psicopedagógica*. Secretario de publicaciones.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la orientación y la acción tutorial en los centros públicos de infantil y primaria.